

don Francisco Frutos Ballesta, doña Carmen Manzano Martínez, don Jesús López Teruel, doña Ascensión Manzano Ramírez, doña Dolores Meseguer Funes, doña Carmen Teruel Montoya, don Diego Martínez Manzano, Herederos Fco. Manzano Nicolás, don Jesús Frutos Ballesta, don Antonio Ibáñez Fernández, doña Faustina y 3 Galera Bonache y doña Dorotea García Román.

Murcia, 20 de febrero de 2007.—El Teniente Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

3939 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector ZU-SR-GT-3, Gea y Truyols (Expte: 0812GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 19/12/05, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

“ Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector ZU-SR-GT-3, Gea y Truyols”

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Organismo competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados

Murcia a 1 de marzo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

3940 Modificación puntual del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial, ZU-SR-GT-3, de Gea y Truyols (Expte.- 1500GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 22/11/06, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo “Modificar

puntualmente el proyecto de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZU-SR-GT-3 de Gea y Truyols” presentado a esta Administración por Broncho Promociones, SL.

Contra la resolución dictada se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia a 8 de febrero de 2007.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Torre Pacheco

3948 Información pública de aprobación de padrón.

Don Daniel Garcia Madrid, Alcalde-Presidente. Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2007, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio 2007.

Se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región, de conformidad con lo establecido en los art. 14 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria. (Ley 58/2003, de 17 de diciembre)

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 12 de marzo al 5 de junio de 2007 (ambos inclusive), pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes por correo.